

Minuta de Comunicación N° 27

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 27

Art. 1º).- Se solicita al Departamento Ejecutivo, se nos informe, la situación legal y orgánica de las Entidades Vecinales que funcionan en nuestro medio, de acuerdo a las exigencias que la Ordenanza N° 1615 de 19-06-69 establece sobre la creación y reglamento de las Sociedades Vecinales.

Art. 2º).- Indicar fundamentalmente su situación con respecto a lo estipulado en los art. 10º, 11º, 12º, 17º, 23º, 24º, 30º, 31º, y 35º.

Art. 3º).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, marzo 22 de 1984.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

JORGE A. ALLIN
Vice-Presidente
a cargo de la presidencia